



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARMANDO GÓMEZ VELA.


AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por **Luisa Yael Amador Gamboa**, en contra de la **“COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON LA REFERENCIA ALFANÚMÉRICA CJ/JIN/067/2024” (sic)**. La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado**, dictó un **acuerdo con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/11/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: ARMANDO GÓMEZ VELA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON LA REFERENCIA ALFANÚMERICA CJ/JIN/067/2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el escrito de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la que anexó: a) originales de la cédula de publicitación y retiro; b) informe circunstanciado; c) copia certificada de la resolución dictada el seis de abril del año en curso, y d) autos originales del expediente CJ/JIN/067/2024, mismos de los que solicitó su devolución. Recibido mediante mensajería especializada *REDPACK* y recepcionado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día veintidós de abril, a las 13:45 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/11/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento



ACUERDO DE TURNO

en los artículos 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/9/2024, por medio del cual comunicó el trámite del presente Juicio Ciudadano, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche túrnense a la ponencia de la magistratura a cargo de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

TERCERO: Se hace constar que, en el presente juicio no se presentó tercero interesado.

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



ACUERDO DE TURNO

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (23 de abril de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.